



INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INNOVACIONES FINANCIERAS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra

Fecha de elaboración 24/03/2021

AREA SOLICITANTE

ÁREA Pleno

TITULAR DEL AREA Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Fabiola Cisneros Avalos Asistente de Comisionado

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Revisión del vehículo oficial, marca KIA RIO con placas de circulación JPS1286	* Servicio del vehículo institucional KIA RIO con placas JPS1286 por kilometraje 50,000 KMS.	3551	\$95,800

C.A. \$3,000.-

18-mar-21

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere cita para llevar a servicio por 50mil Kilometros ya que es necesario e importante para mantener y conservar la garantía del vehículo y de tal manera evitar daños futuros que puedan generar más costos de reparación así como proteger la seguridad del funcionario que lo conduce.

SOLICITA Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano

AUTORIZA Griceida Perez Nuno Directora de Administracion

TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas

Fecha: 24/02/2021
Hora: 12:01
Firma: [Signature]



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV
 AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA
 GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648

RFC: DAO141126SD1
 HORARIOS DE ATENCIÓN
 LUNES A VIERNES 7:30 A 19:00 Y SABADO 7:30 A 14:00

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO

No. **PP011745**

ASESOR: **F**
 TELÉFONO:
 EMAIL:

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Datos del consumidor		Datos del vehículo	
NOMBRE:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN	MODELO:	RIO KIA, RIO SEDAN LX AT , 2019 , 4 CIL., 4
DIRECCION:	AVENIDA VALLARTA 1312 AMERICANA	SERIE:	3KPA24AC5KE135452
	GUADALAJARA JAL.	MOTOR:	KM REINGRESO: 0.00
CORREO ELECTRÓNICO:	PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX	COLOR:	BLANCO PERLA
RFC:	ITI050327CB3	ASESOR DE SERVICIO:	F
TELÉFONO:	3636305745 3333689640	TORRE:	31 BCO
		PLACAS:	JPS1286

FECHA Y HORA DE INGRESO: 03/03/2021 10:37:00am
 FECHA Y HORA ENTREGA: Mar 3 2021 4:40PM

Servicio y/o detalles ordenados por el consumidor:
 SERVICIO 50 MIL KM RIO A24A
 RAFAEL ISLAS ALEJANDRO OROZCO 3318181715

Refacciones y materiales						
CUANTIA	NATURALEZA DE LAS AUTOPARTES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<input type="checkbox"/>		1885810090	BUJIA SOUL , RIO	\$199.44	4.00	\$797.76
<input type="checkbox"/>		203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	\$76.53	3.50	\$287.86
<input type="checkbox"/>		2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	\$9.06	1.00	\$9.06
<input type="checkbox"/>		2630035505	FILTRO DE ACEITE	\$99.95	1.00	\$99.95
<input type="checkbox"/>		28113H8100	FILTRO DE AIRE NEW RIO	\$246.56	1.00	\$246.56
<input type="checkbox"/>		50MILKMA24A	MANO DE OBRA SERVICIO RIO 2 50 MIL KM	\$531.47	1.80	\$850.35
<input type="checkbox"/>		DSA-10103	ALINEACIÓN	\$318.97	1.00	\$318.97
<input type="checkbox"/>		DSA-10104	BALANCEO	\$318.97	1.00	\$318.97
<input type="checkbox"/>		LIMINT	LIMPIEZA DE INTERIORES	\$64.66	1.00	\$64.66
<input type="checkbox"/>		MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	\$8.82	1.00	\$8.82
MONTO TOTAL						\$3,450.02 MXN

Inventario y estado del vehículo			
SI	NO	SI	NO
X	REFLEJANTES	X	ESPEJOS
X	TAPETES	X	GATO
X	RADIO	X	EXTINGUIDOR
X	BIELZO DE SEGURIDAD	X	CAJONES
X	LIMPIADORES	X	MOLDURAS
X	TAPONES DE RUEDAS	X	CONTROLES
X	HERRAMIENTA	X	CARNET
X	LLANTA DE RESERVA	X	TAPON DE GAS
X	CUARTOS Y CALAVERAS	X	DAÑOS CRISTALES
X	LLAVES	X	DAÑOS VESTIDURA
X	TARJETA DE CIRCULACIÓN	X	DAÑOS GOLPES

OTROS: _____
 Inventario Fotográfico? SI NO

Detalles del vehículo

Reñón Abolladura Granito Ojal Dañado Otros Pintura Com Pintura Pastelera

MANEJO SIN PERMISO QUE NO ES DEL DUEÑO DEL VEHICULO, O TENGO ORDEN NO AUTORIZACION DE EL PAIS UTILIZADO Y OBSERVAR ESTA RESERVA, COMO SU MANTENIMIENTO AUTORIZADO EN SU NOMBRE Y EN EL PROPIO LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DESCRITO ASI COMO LA COORDINACION DE LAS PRUEBAS, REPARACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUARLOS, DESARROLLAR EN SU NOMBRE Y EN EL PROPIO LA REALIZACION DE LA REPARACION, SERVICIO O MANTENIMIENTO DESCRITO, LIBRE A PRESTACION DEL SERVICIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURTA O PUEDA SURTIR CON RELACION AL ORDEN, PODERON O CUALQUIER OTRO DERECHO INHERENTE AL VEHICULO O A PARTES Y COMPONENTES DEL MISMO, ORDENANDO EN LO PERSONAL Y EN NOMBRE DEL PROPIETARIO, A RESPONDER DE TODO LO RELACIONADO CON LA UNIDAD VEHICULAR, TAMBIEN MANEJO SIN PERMISO CON EL INVENTARIO REALIZADO Y QUE CONTRA EN EL SUPLENIR DE, PRESUNTO QUE SERA FINALMENTE MANEJO Y CONFORMIDAD EN LO TERMINOS DEL MANEJO, POR LO QUE SE SUJETA DE PLENA CONFORMIDAD, TENIENDO EL DIA 3 DE MARZO DEL 2021 ACEPTO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADHESION Y APROBACION DE LA PRONALIDAD QUE HE LEIDO LAS CUALES APARECEN AL REVERSO.

EL PROVEEDOR: _____ DE FECHA: ____ DE ____ DE ____ EL CONSUMIDOR: _____

Diagnostico y posibles consecuencias

PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE _____ DEL VEHICULO, AUTORIZO EN FORMA EXPRESA A DESGASTAR LAS PARTES INSERVIBLES DEL MISMO Y SUS COMPONENTES A EFECTO DE OBTENER UN DIAGNOSTICO ADECUADO DE EL, EN EL ENTENDIDO QUE EL VEHICULO SE ME DEVOLVERA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE PLENA ENTREGA, EXCEPTO EN CASO DE QUE COMO CONSECUENCIA PREVISTA HUBIERA POSIBLES REPARACIONES PARA SU FUNDAMENTADO NEUTRALIZADO, CASO EN EL CUAL, MISER SON DEVUELTO, LO CUAL, ME SI NO A ACEPTO, EN TODO CASO ME OBLIGO A PAGAR EL IMPORTE DEL DIAGNOSTICO Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA REALIZARLO EN CASO DE NO AUTORIZAR LA REPARACION EN LOS TERMINOS DE CONTADO Y ACEPTO QUE EL DIAGNOSTICO SE REALICE EN UN PLAZO DE _____ DIAS HABILITADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE.

Presupuesto

Importe moneda nacional

CONCEPTO	
MANO DE OBRA	
REPARACIONES	
PIGMENTOS Y PINTURA	
MATERIAL AUXILIARIO	
REPARACIONES DE HERRAMIENTA Y PINTURA	
TRABAJOS EXTERNOS	
OTROS	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PE **F**
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONSUMIDOR: _____ NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR DE SERVICIO: _____

FECHA a las A [] de [] de [] a las [] horas en [] de [] de []

1. En virtud de este contrato de Prestación de Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos (En lo sucesivo se le denominará "Contrato"), el Prestador de Servicios presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Consumidor, del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.

2. El Consumidor expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Prestador de Servicios.

3. El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Prestador de Servicios y en moneda nacional que será sin menoscabo que pueda hacerse en moneda extranjera conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.

En la situación de que el Consumidor solicite, o en su caso, el Prestador de Servicios avise al Consumidor de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.

4. Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () Claxon; () Jantes; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Typo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () Ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos aspectos de carrocería

Imputables a él.- El Consumidor lo notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios lo notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

5. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Prestador de Servicios transmitirá la garantía por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Consumidor para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Prestador de Servicios, deberán ser cubiertos por éste.

6. El Prestador de Servicios será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Consumido autoriza al Prestador de Servicios a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Consumido libera al Prestador de Servicios de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo. El prestador de Servicios cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir al Consumido daños o extravío de los bienes, en este caso de los bienes deben estar manifestados previo inventario.

7. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

B. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Prestador de

Servicios incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Consumidor lo notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios lo notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

El Prestador de Servicios será responsable de informarle que el contrato se perfeccionará a los 5 días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la firma del contrato, lo último que suceda durante ese lapso., el Consumidor podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento. La revocación deja sin efectos la operación, debiendo el prestador de servicios reintegrar al consumidor el precio pagado.

Las partes podrá cancelar el contrato en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, si las Partes deciden realizara la cancelación del contrato fuera del plazo de 5 días hábiles se pagara una la pena convencional 10% sobre el precio total del servicio. Ambas cantidades serán pagadas en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cancelación del contrato.

9. Medios electrónicos y nuevas tecnologías. Las partes acuerdan que el presente Contrato podrá ser celebrado a través de medios electrónicos, biométricos, digitales, a distancia a través de Internet y/o de cualquier nueva futura que la empresa ponga a disposición para la celebración del presente contrato.

Las partes acuerdan que, cuando sea requerida la firma autógrafa, esta será sustituida por una de carácter electrónico, digital, biométrico o de acuerdo a la tecnología utilizada; por las constancias documentales o técnicas en donde sea aplicada, tendrá la fuerza, validez y efectos que la legislación mercantil aplicable le atribuya.

El prestador reconoce y manifiesta que toda la información biométrica capturada tendrá el carácter de confidencial y será tratada de conformidad al Aviso de Privacidad de la Empresa

10. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Prestador de Servicios, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Prestador de Servicios. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Consumidor no acuda a recoger el mismo, el Prestador de Servicios sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador de Servicios podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.

11. El Prestador de Servicios se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12. El Prestador de Servicios se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

13. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de Información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Prestador de Servicios, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

14. El Consumidor y el Prestador de Servicios aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

Leído que fue por las partes del contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara a los 3 días del mes de Marzo del año 2021

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 7761-2018 el día 17 de agosto del 2018

Aviso de privacidad

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV con domicilio en AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648, utilizara sus datos personales para fines de mercado, para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la pagina en su telefono TEL ..., o por medio de su correo electrónico:

Glosario

Clave.-	Código de inventario asignado a la refacción o material	Materia de consumo.-	suministros adicionales a la refacciones
Cliencia.-	Código de identificación a quien se le presta el servicio	Refacción.-	pieza para sustituir a otra igual
Contrato.-	Contrato de prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos	Refacción H y P.-	pieza para sustituir a otra igual para el trabajo de hojalatería y pintura
Descripción.-	detalle del aspecto de las refacciones y materiales	Trabajos externos.-	Proveedores del prestador del servicio que realizan trabajos de mantenimiento y servicios
Distribuidor de auto partes.-	Proveedor que proporciona refacciones y materiales	Fecha y hora de ingreso.-	Momento en el que entra al vehículo a las instalaciones de la agencia
Hojalatería y pintura.-	reparación de carrocerías del automóvil.	Fecha y Hora de reparación.-	Momento en que es reparado el vehículo.
LFPC.-	Ley Federal de Protección al Consumidor	Fecha y Hora de entrega.-	Momento en el que vehículo sale de las instalaciones de la agencia reparado
Mano de obra.-	Precio que se paga por el trabajo manual del trabajo de mantenimiento y servicio		

El prestador de servicios

El consumidor

F
(Nombre y Firma)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA EN NUESTRO SERVICIO
(Nombre y Firma)

FECHA: 03/03/2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO. FIRMADO POR: [Firma] Y [Firma] EN PRESENCIA DE: [Firma]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL SERVICIO DE AUTOS

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: DAO141126SD1 CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: AV. DE LAS AMERICAS No. EJCO1, COL. ITALIA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44648
 AGENTE DE VENTAS: F TEL. / FAX: 33-8000-2000
 CORREO ELECTRONICO: daltonnet@dalton.com.mx

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
 No. de Orden de compra o servicio: 043
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 03/03/2021
 Mes de suministro: MARZO
 PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: UN DÍA
 SERVICIO SOLICITANTE: PONENTIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ
 CONDICIONES DE PAGO: UN DÍA
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio	3551	Servicio de kilometraje 50,000 vehiculo Kia Rio Sedan placas JPS-1286.	El servicio incluye: * revisión general del vehiculo, * puntos de seguridad, * bujia soul, rio, * aceite de motor mineral 5W30 granel, * arandela carter de aceite, * filtro de aceite, * filtro de aire NEW RIO, * mano de obra servicio Rio 2 50 mil km, * alineación, * balanceo, * materiales diversos, * limpieza de interiores.	\$2,982.78	\$2,982.78

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio del vehiculo asignado al Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández, debido a que ya completó los kilómetros requeridos para realizarle el mismo, con el fin de mantenerla en óptimo funcionamiento y pueda realizar sus actividades como asistir a los eventos que el Instituto organice o sea invitado.

SUB-TOTAL: \$2,982.78
 IVA: \$477.24
 TOTAL: \$3,460.02

CANTIDAD EN LETRA: (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
 ELABORÓ: ADAN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNANDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS
 VO. BO. GRIEDELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 AUTORIZO: GYNTHIA PAFRICA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050527-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.
 En caso de violaciones en materia de transparencia se considerará irrevocablemente se considerará

Fecha de compra: 03/03/2021
 Fecha de entrega: 03/03/2021
 Fecha de pago: 03/03/2021
 Fecha de inicio de servicio: 03/03/2021
 Fecha de término de servicio: 03/03/2021
 Fecha de cancelación: 03/03/2021
 Fecha de modificación: 03/03/2021
 Fecha de actualización: 03/03/2021
 Fecha de validación: 03/03/2021
 Fecha de autorización: 03/03/2021
 Fecha de registro: 03/03/2021
 Fecha de emisión: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de compra: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de servicio: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de pago: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de autorización: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de registro: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de emisión: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de validación: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de actualización: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de modificación: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de término de servicio: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de inicio de servicio: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de entrega: 03/03/2021
 Fecha de cancelación de compra: 03/03/2021

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que el Estado de Jalisco, a través de su Organismo Público Autónomo "Tribunal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"...

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La consecución del (del) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento...

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato...

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONVENCIONES ENTREDESA. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato...

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio...

SEPTIMA DE LA GESTIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES. El PROVEEDOR no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales...

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista alguna novedad de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor...

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. El PROVEEDOR cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y cumplir con el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio...

EL INSTITUTO, como parte contratante y solidaria, en las términos del artículo 19, de la Ley de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

Director AUTOS DE ORIENTE SUT, S.A. DE C.V. DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.

El PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios contratados en el presente instrumento...

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GARIBEDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACION

- VI. El contrato consistirá en la prestación de los bienes contratados.
VII. El pago de esta orden de servicio se realizará en la forma de pago que se detalla en el anexo del presente instrumento.
VIII. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados en el presente instrumento...



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.

RFC: DAO141126SD1 REGIMEN: 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
AV. AMERICAS #899
COL. ITALIA PROVIDENCIA, CP. 44648
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
CONMUTADOR: (33) 8000-2000 SERVICIO: (33) 8000-2000



FACTURA
FI020762

CLIENTE No.: 85688

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

DIRECCIÓN: AVENIDA VALLARTA 1312, COL. AMERICANA, CP. 44160

POBLACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO

Tipo de Comprobante: INGRESOS; Uso del CFDI: G03-Gastos en general

Versión 3.3

Lugar de expedición: 44648
Fecha de Emisión: 08/03/2021 02:39:00pm
Fecha de Certificación: 2021-03-08T14:40:34

Folio Fiscal: F01B0035-D0FE-4DB7-B70A-F437CC813C93

Datos del Orden: PP011745

Asesor: [Redacted]

Fecha y Hora de Entrega: 03/03/2021 10:37:00am

Fecha y Hora Prometida: 03/03/2021 04:40:00pm

Marca: KIA

Modelo: RIO KIA, RIO SEDAN LX AT, 2019, 4 CIL., 4

No. Serie: 3KPA24AC5KE135452

Año: 2019 Km. Entrada: 50,465

Placas: JPS1286

Table with 12 columns: Clave Prod, No Identificación, Descripción del Producto, Cantidad, U Medida, Valor Unitario, Importe, Base Impuesto, Impuesto, Tipo Factor, Tipo Tasa, Importe Impuesto. Contains 15 rows of product details.

[Redacted area containing illegible text]



IMPORTE CON LETRA: Moneda: MXN
TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N.
No. de Certificado: 00001000000414893772
No. de Certificado SAT: 00001000000412961981
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SubTotal: \$2,982.76
IVA(%): \$477.26
Ret IVA: \$0.00
Ret ISR: 0.00
Total: \$3,460.02

Sello Digital del Emisor:
CDLE3salPe4PJUQKe5Q7p0q/K4d5ZNB3gYWjnNmf+0Qg2VUn58qnW7w2HVY2y1PQAbbkneEhiOKeyGYWd+KL9YAlecxBYxlXLMnu0Kik8Vma8unDdviw+r8aZSaw/6rpM6QbOU1
WDTixqtFkfsFax4Rp1A5j+SF10ZWjaIX8PEwC4pp0LuoxEuGRTzUrSXtngtHr7nDCL1c184Bm2Lz8M/
+kgeKGZpNIRzUDvXXbuR2HCdN8FmncakG1SNo4Ueok8KWHBAR0nZgNjopY/SbpXA+H2hafw5Jy20D9WK9nD5bTHsPdtJulLbagn2vGsoBSPWe3HPx5gAlrsuw==

Sello Digital del SAT:
L1AEcjbnahOM1HapYEQ3KMcLqQnR4PIAD0UphQVEMSQGur00eklvhd5Efc4o81qtLUIJjSHXiajx+WSEn+tjUCrDToSp7Pvxj8EM7YwYnV4IRkj8F63A||jwa0SqPwCnvmSDWi+msf
0TCJbaCLc6Ad4k125ZVR+s4VwcoB3IDMT408yPH6BswCMv6JYmqZezcqF7SDSvSKDbkgAPvHcnyJKpDhwxxyqj0XdNqCYH/ZFy64mk5F6jWFnv7fY0d00xcNTfPiRLDI+c9K8suqOCSzI
I9k0SiG55vbkxifHBZvp+uUovNLPd4vSZ6uowJHNQfLaUTvdEWINPvUWA==

Cadena Original:
[.1.1]F01B0035D0FE4DB7B70AF437CC613C93J2C210308T14:40:34|CDLE3salPe4PJUQKe5Q7p0q/K4d5ZNB3gYWjnNmf+0Qg2VUn58qnW7w2HVY2y1PQAbbkneEhiOKeyGYWd+KL9YAlecxBYxlXLMnu0Kik8Vma8unDdviw+r8aZSaw/6rpM6QbOU1
WDTixqtFkfsFax4Rp1A5j+SF10ZWjaIX8PEwC4pp0LuoxEuGRTzUrSXtngtHr7nDCL1c184Bm2Lz8M/
+kgeKGZpNIRzUDvXXbuR2HCdN8FmncakG1SNo4Ueok8KWHBAR0nZgNjopY/SbpXA+H2hafw5Jy20D9WK9nD5bTHsPdtJulLbagn2vGsoBSPWe3HPx5gAlrsuw==|00001000000412961981|]

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021030312453826N959

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9227257

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320650405719273 - DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL SA DE CV

Importe: \$ 3,460.02 MXN

Concepto: MTTO RIO JPS, 1286

Fecha y hora de

Alta: 03/03/2021 12:45:38

Fecha y hora de

Liquidación: 03/03/2021 12:45:49

Clave de

Rastreo: 2021030340014 BET0000492272570

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

3200

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	